

La persona titular de la Dirección de Cuidados de Enfermería del Hospital de Montilla.

3. En representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad:

Titulares:

Don Juan M.<sup>a</sup> Domínguez González, por CC.OO.  
Don Francisco de Paula Rosa Jiménez, por CEMSATSE.  
Don Juan de la Cruz Fernández Gálvez, por CSI-CSIF.  
Don Sebastián Martínez Pérez, por UGT.

Suplentes:

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Merello Govantes, por CC.OO.  
Don Francisco Muñoz León, por CEMSATSE.  
Don Fernando Molina Guerrero, por CSI-CSIF.  
Don Juan G. Garrido Guerrero, por UGT.

4. En representación de las Organizaciones Empresariales de mayor implantación en Andalucía:

Titulares:

Don Juan Arévalo Gutiérrez, por CEA.  
Don Francisco Martínez García, por CEA.

Suplentes:

Don José Alfonso Martos Medina, por CEA.  
Don Francisco Martí Roig, por CEA.

5. En representación de las Corporaciones Locales comprendidas en el Area Hospitalaria:

Doña Carmen Alvarez Arázola, Concejala del Ayuntamiento de Arjona.

Don Jesús Estrella Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Andújar.

6. En representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Titulares:

Doña Carmen Estudillo Bautista, por FACUA.  
Doña Olvido Morón Pagés, por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus.

Suplentes:

Don Pedro Muñoz Ramón, por FACUA.  
Doña Luisa Herrera Llaveró, por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de 1 de marzo de 2006.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por

Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de marzo de 2006 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## A N E X O

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 23.781.643.

Primer apellido: Mendoza.

Segundo apellido: Castellón.

Nombre: Rosa María.

C.P.T.: 3024010.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».

Centro directivo: D.P. Almería.

Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 05.413.645.

Primer apellido: Warleta.

Segundo apellido: González.

Nombre: Ana.

C.P.T.: 23610.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural «Aracena y Picos de Aroche».

Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Tomás Cordeiro Alcántara.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 21 de diciembre de 2005 (BOE de 4 de febrero de 2006), y de conformidad con las

propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Tomás Cordero Alcántara en el Area de Conocimiento de Ingeniería Química adscrita al Departamento de Ingeniería Química (003CUN05).

Málaga, 10 de mayo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.  
Denominación del puesto: Gabinete Cuentas Económicas.  
Código: 9109310.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 27.  
C. Específico: XXXX-17.017,68 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Intervención.  
Area relacional: Hacienda Pública.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 8680210.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

Niv.: 28.

C. específico: 18.458,16 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Jaén.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 225/2006-1.º, interpuesto por la entidad «Comunicaciones Profesionales Abderitanas, S.L.», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Comunicaciones Profesionales Abderitanas, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 225/2006-1.º, contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 3 de febrero de 2006, por la que se deniega la solicitud de autorización administrativa general para el ejercicio de la actividad de prestación de servicio de televisión local.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 225/2006-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada o cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la entidad demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente

a la publicación de la presente Resolución comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la

documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 8 de febrero de 2006 establece en su artículo 9 que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes

de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

1. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro y de las Universidades indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

### ANEXO DE UNIVERSIDADES

Expediente	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar
2006/ 99	Almería	Universidad de Almería.	X Congreso de inmigración	6,9,10
2006/ 100	Almería	Universidad de Almería	VI Jornadas de educación intercultural	9
2006/ 101	Almería	Universidad de Almería	Problemas de drogodependencias en poblaciones inmigrantes extracomunitarias en Almería	9
2006/ 95	Almería	Universidad de Almería	Master de mediación e intervención en contextos interculturales	9,10
2006/ 96	Almería	Universidad de Almería.	Repercusiones económicas y sociológicas de la inmigración en la provincia de Almería	9,10
2006/ 97	Almería	Universidad de Almería.	Observatorio de la inmigración de Almería	9,10
2006/ 98	Almería	Universidad de Almería.	Actitudes hacia la inmigración estilos de apego y estrategias.	9,10
2006/ 102	Almería	Universidad de Almería.	Xenofobia en barrios de municipios de la provincia de Almería con alta densidad de inmigrantes	9,10
2006/ 42	Cádiz	Universidad de Cádiz	El inmigrante marroquí en la Soc. andaluza	2
2006/ 94	Córdoba	Universidad de Córdoba	I Conversaciones pedagógicas	6,9,10
2006/ 165	Granada	Universidad de Granada.	Identidad cultural de los inmigrantes y políticas migratorias	1,2,3,4,9,10
2006/ 180	Granada	Universidad de Granada	Análisis de la integración social de los inmigrantes	10
2006/ 3	Granada	Universidad de Granada	Efectos de la política de control en el comportamiento migratorio de marroquíes y ecuatorianos	4,9,10
2006/ 93	Granada	Universidad de Granada	Análisis de buenas practicas participativas desde la perspectiva de genero	9,10

Expediente	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar
2006/ 44	Huelva	Universidad de Huelva	Mapa de las buenas practicas interculturales en Andalucía	10
2006/ 172	Huelva	Universidad de Huelva	Servicio integral de orientación atención a inmigrantes	10
2006/ 40	Jaén	Universidad de Jaén	Programa de educación intercultural	12
2006/ 89	Málaga	Universidad de Málaga	La participación como estrategia de resolución de conflictos interculturales	4,6,
2006/ 57	Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de experto en mediación cultural II	10
2006/ 23	Sevilla	Universidad de Sevilla	Estudio de los procesos de exclusión educativa y social en jóvenes inmigrantes	4
2006/ 21	Sevilla	Universidad de Sevilla	Genero, interculturalidad e inmigración	9
2006/ 29	Sevilla	Universidad de Sevilla	Determinación de factores que influyen en el éxito escolar de la población inmigrante marroquí	9
2006/ 30	Sevilla	Universidad de Sevilla	La integración comunitaria de inmigrantes marroquíes en Andalucía	9

#### ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Expediente	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar
2006/ 79	Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas-Cordoba	Adquisición de mobiliario	6,11
2006/ 81	Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas-Cordoba	Programa de atención a mujeres inmigrantes	9,10
2006/ 144	Granada	COPADA	Plan de actuación con las familias inmigrantes	10
2006/ 111	Huelva	Federación de Migrantes de La Unión Europea en Andalucía (FORUM)	Equipamiento sede social	3,8,9,11
2006/ 83	Huelva	Federación de Mujeres Progresistas -Huelva	Formación en interculturalidad y derechos humanos (Huelva)	6,1
2006/ 63	Madrid	Red Araña. Tejido de Entidades Sociales por el Empleo	Formación de profesionales para la inserción sociolaboral de inmigrantes	6
2006/ 156	Sevilla	Federación de Migrantes de La Unión Europea en Andalucía (FORUM)	Cuestion de puntos de vista	9,10
2006/ 164	Sevilla	Asociación cultural Mavid-A	Promoción de la participación de personas migrantes en los presupuestos participativos en perspectiva de genero	1,2,3,4,5,10
2006/ 141	Sevilla	Asociación de Mujeres que Ejercen la Prostitucion	Atención a las necesidades de salud de la mujer inmigrante que ejerce la prostitucion	1,2,3,4,5,6,
2006/ 187	Sevilla	Sdad.Cooperativa "Pecados Captales"	Marruecos una mirada enriquecedora	1,2,3,4,5,6,9,10
2006/ 46	Sevilla	CCOO de Andalucía	Medidas para la integración sociolaboral de la población inmigrante	1,2,3,4,5,9,10
2006/ 17	Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDLA	Jornadas escolares de sensibilización en centros educativos de Andalucía occ.	10
2006/ 53	Sevilla	ATIME	Sensibilización de la población andaluza hacia la inmigración	10

Expediente	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar
2006/ 72	Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas	Atención a mujeres inmigrantes	10
2006/ 76	Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas -Almería	Gabinete integrado de atención a la mujer inmigrante	10
2006/ 87	Sevilla	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL Andaluza	III encuentro europeo	10
2006/ 90	Sevilla	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL Andaluza	Coordinación e información interregional	10
2006/ 116	Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía	Centro de recursos para la mediación intercultural	10
2006/ 155	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Unir sin confundir distinguir sin separar	10
2006/ 136	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Opción de compra de local para sede y su adecuación	11
2006/ 120	Sevilla	Asociación Paz y Bien	Formación para la igualdad	1,5
2006/ 122	Sevilla	Asociación Cultural MAVID-A	Infraestructura básica	1,5, 8, 9,11
2006/ 118	Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante	La raza humana es una sola	1-5,9
2006/ 123	Sevilla	Asociación Cultural MAVID-A	Musicafrica	1-5,9,11
2006/ 140	Sevilla	Asociación ASTER	Guía de asesoramiento profesional para la atención de inmigrantes	2
2006/ 113	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Promoción de la mujer inmigrante	3,10
2006/ 114	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Semana intercultural en colegios	3,10
2006/ 119	Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes "el Colectivo"	Infraestructura para el centro de información y aula de formación	3,4,8,9
2006/ 115	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Sede central forum dia	3,8,10
2006/ 112	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Infraestructura	3,8,11
2006/ 142	Sevilla	Fundación para el Progreso de Andalucía	Asociaciones para inmigrantes	4,10
2006/ 125	Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía	Formación especializada de trabajadores y voluntariado en el ámbito de la inmigración	6,10
2006/ 91	Sevilla	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Programa educación intercultural curso 2006	6,9,10,
2006/ 151	Sevilla	Enlazadores del Mundo	Infraestructura de local	7,11
2006/ 146	Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	Centro de acogida temporal de mujeres inmigrantes	7,8,
2006/ 7	Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía	Obras y adaptación de locales para la atención de inmigrantes	8, 11
2006/ 50	Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau	Reformas de la sede y equipo periodístico	8,11
2006/ 117	Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Imágenes	8,9
2006/ 8	Sevilla	ATIME	No mas muertes en el estrecho	9
2006/ 124	Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes "el Colectivo"	Encuentro entre culturas	9,10
2006/ 126	Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes "el Colectivo"	Centro de orientación, información y acogimiento sociolaboral	9,10
2006/ 135	Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía	Vía amiga	9,10

**(\*) Documentos a aportar/Subsanar**

- 1-DNI/NIF del representante legal.
- 2-Documentación acreditativa de la representación.
- 3-Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
- 4-Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5-En caso de entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- 6-Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
- 7-Facturas pro forma
- 8 -Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art.31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 9-Anexo 1
- 10-Anexo 2
- 11-Anexo 3
- 12-Anexo 4

*RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

1. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictar al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga y en el BOJA.

Málaga, 24 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

**ANEXO I**

EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
AP.001	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ACTIVIDADES DIA INTERNACIONAL CONTRA EL RACISMO	1,2,3,4,5,7,8
AP.002	PLATAFORMA VOLUNTARIADO	EN PARALELO	2,3,6
AP.003	LIGA MALAGUEÑA	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A INMIGRANTES	2,3,4
AP.004	LIGA MALAGUEÑA	FORMAR Y SENSIBILIZAR PROFESIONALES	2,3,4
AP.005	ESTUDIANTES MARROQUIES	ESTUDIANTES: NUEVA CATEGORIA DE INMIGRANTES	1,2,3,4,5,7
AP.006	ESTUDIANTES MARROQUIES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL INMIGRANTE	1,2,3,4,5,7
AP.007	AYUDA ANDALUZA INICIATIVAS INMIGRANTES	ORGANIZACIÓN FIESTA FIN DE	1,2,3,4,5,7
AP.008	F.A.A.V.V. UNIDAD	CIA(CENTRO INTEGRAL)	2,4,5,7
AP.009	COLEGA MALAGA	INMIGRANTE LGBT (LA OTRA INVISIBILIDAD)	4,6
AP.012	THEMIS	EVENTOS INTERCULTURALES	1,4
AP.013	MPDL	APOYO EN RED INSERCIÓN SOCIAL	1,2,3,4,5,6,7
AP.015	ACMIguineanos	ATENCIÓN INTEGRAL INMIGRANTES	1,4,7
AP.016	ACMIguineanos	ATENCIÓN INTEGRAL EN RED	1,4,7
AP.018	MUJERES UCRANIANAS	OFICINA DE UCRANIANAS	1,2,3,4,5
AP.019	PARAGUAYOS EN MALAGA	INFO. FORMACION Y PARTICIPACION DE INMIGRANTES	5
AP.020	CASA ARGENTINA DE MALAGA	EL DEPORTE ES INTEGRACION	1,2,3,4,5,7
AP.021	CASA ARGENTINA DE MALAGA	COORDINEMOS NUESTRO ESPACIO	1,2,3,4,5,7
AP.022	CASA ARGENTINA DE MALAGA	REVISTA LA FRAGUA	1,2,3,4,5,7
AP.023	CASA ARGENTINA DE MALAGA	CONOZCAMOS ANDALUCIA	1,2,3,4,5,7
AP.024	CRUZ ROJA	INMIGRACION E INTERCULTURALIDAD	6
AP.026	AMFREMAR	POR LA TOLERANCIA Y LA INTEGRACION	6
AP.027	CEAR	INTEGRACION SOCIOCULTURAL	5,6,7
AP.028	COLEGIO CULTURA CHINA	CLASES DE IDIOMA CHINO	1,2,3,4,5,6,7
AP.029	CODENAF	FIESTAS INTERCULTURALES PARA INTEGRACION	1,2,3,4,5